	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-060
	RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA1 de 2

**RESOLUCION No. 000176**  
(11 de febrero de 2025)

Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del Proceso **INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTIA** No: SS25-099 para la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO O TITANIO; REEMPLAZO DE CADERA Y REVISION; REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL; REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES; LINEA BLANDA; MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO Ó ACERO; NEUROCIRUGIA EN TITANIO; MAXILOFACIAL EN TITANIO; MINIFRAGMENTOS MANO; ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA**

**EL GERENTE (E) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Acuerdo No. 004 de Marzo 20 de 2024 – Estatuto de Contratación- y,

**CONSIDERANDO**

Que la E.S.E HUEM inició el proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No: SS25-099 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO O TITANIO; REEMPLAZO DE CADERA Y REVISION; REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL; REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES; LINEA BLANDA; MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO Ó ACERO; NEUROCIRUGIA EN TITANIO; MAXILOFACIAL EN TITANIO; MINIFRAGMENTOS MANO; ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA.**

Que de conformidad con el acta de cierre del 07 de febrero de 2025, presentaron oferta:


- DIPROMEDICOS S.A.S.
- HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.

Que la Subgerencia de Salud con los coordinadores de Neurocirugía, Ortopedia, Esterilización y especialista en Cirugía de Mano y Cirugía Maxilofacial realiza la evaluación de las especificaciones técnicas encontrando que el proponente DIPROMEDICOS S.A.S. NO CUMPLE, por cuanto no ofertó ningún grupo completo. En consecuencia, atendiendo las causales de Rechazo de la Oferta previstas en la Invitación Pública de Menor Cuantía el Comité de Contratación rechazó la oferta presentada por DIPROMEDICOS S.A.S.

Que con fundamento en el artículo 42 y siguientes del Manual de Contratación- el Comité de Contratación analizó la oferta presentada, por el único oferente que superó la evaluación técnica HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S., los requisitos habilitantes, de acuerdo con lo establecido en la Invitación, tal como consta en el respectivo informe.

Que, habiéndose corrido traslado del Informe de Evaluación no se presentaron observaciones.

Que, surtidas todas las etapas precontractuales establecidas en el manual de contratación de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, el comité de contratación recomienda adjudicar el contrato a **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.**

 <b>ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-060
	RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA2 de 2

Que, en virtud de la Resolución No. 002140 de Diciembre 02 de 2024- Manual de Contratación- el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes;

Que, en mérito de lo expuesto el suscrito Gerente (e);

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato dentro del proceso de invitación pública de Menor cuantía SS25-099 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO O TITANIO; REEMPLAZO DE CADERA Y REVISION; REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL; REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES; LINEA BLANDA; MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO Ó ACERO; NEUROCIROGIA EN TITANIO; MAXILOFACIAL EN TITANIO; MINIFRAGMENTOS MANO; ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA,** a **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S, NIT 900.309.444-1,** representada legalmente por **MONICA VANESSA ALVAREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 60.449.441 de Cúcuta.

**ARTICULO SEGUNDO:**La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Subgerencia de Salud y oficina de sistemas, debiendo publicarse en la página web de la institución.

### PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los once (11) días del mes de febrero de 2025



**MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO**  
GERENTE (E) ESE HUEM

Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyecto: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Contratación ESE HUEM 